

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

- 16** *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión convocado para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación (Cuidados Críticos) en ese centro asistencial.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 27 de octubre de 2025 de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de noviembre de 2025), por la que se convoca un puesto de Jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación (Cuidados Críticos) en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional, esta Dirección-Gerencia

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos/as por incumplimiento de requisitos.

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
COBETA ORDUÑA, PILAR	***7052**

Segundo

De conformidad con la base 6.1 de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, cuya composición se publicó como Anexo a la Resolución de convocatoria.

Comisión de Selección

Presidente:

- Titular: D. Rafael Martínez Fernández, Director Médico. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
- Suplente: D. Enrique Aracil Sanus, Subdirector Médico. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.

Vocales:

- Titular D. David Pestaña Laguna, Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación, designado por la Dirección Médica. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
- Suplente: D. José Luiz Zamorano Gómez, Jefe de Servicio de Cardiología, designado por la Dirección Médica. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
- Titular: D. Raul de Pablo Sánchez, Jefe de Servicio de Medicina Intensiva designado por la Junta Técnico-Asistencial del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” a través de su Comisión Mixta.
- Suplente: D. José Luis Vázquez Martínez, Jefe de Sección de Pediatría, designado por la Junta Técnico-Asistencial del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” a través de su Comisión Mixta.

- Titular: D. Ángel Candela Toha, Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación, designado por la Junta Técnico-Asistencial del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” a través de su Comisión Mixta.
Suplente: D.^a Bárbara Saavedra Villarino, Jefa de Sección de Anestesiología y Reanimación, designado por la Junta Técnico-Asistencial del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” a través de su Comisión Mixta.
- Titular: D. Fernando Ramasco Rueda del Hospital Universitario Hospital Universitario de “La Princesa”, de Madrid, representante designado por la Comisión Nacional de la Especialidad de Anestesiología y Reanimación.
Suplente: D.^a Mónica Hervías Sanz del Hospital Universitario Hospital Universitario Gregorio Marañón, de Madrid, representante designado por la Comisión Nacional de la Especialidad de Anestesiología y Reanimación.

Tercero

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Dado en Madrid, a 19 de febrero de 2026.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, Carlos Mingo Rodríguez.

(03/3.559/26)

